

Agente de negocios del Colegio de Madrid
habitante en la calle del Piamonte número
veintidos segundo, a quienes digo por este
acuerdo para que representen los derechos
y acciones que competen al Ayuntamiento,
así mismo autorizará a los expresados Se-
ñores Don Juan Ruivira Ruiz y Don Pro-
perio Plaza Sanabria para que reclamen
en las Direcciones generales de la Deuda
pública, Caja de Depósitos y en cualesquie-
ra otras oficinas del Estado, Particulares, Tri-
bunales &c., la conversión, liquidación y pago
de todos los créditos que por cualquier concepto
resultaren ó pudiesen resultar a favor de
esta municipalidad y para que perciban
los nuevos valores que a la misma pertenecan
por capital y por intereses, ya sea que dichos
valores estén representados por inscripciones
trasferibles ó intrasferibles, cartas de pago
de la tercera parte del 80 por 100 de Propios, &c.,
títulos al portador, billetes del Banco y cueta-
lico firmando al efecto los recibos y demás
documentos necesarios, con la expresa con-
dición de que el Don Juan Ruivira Ruiz in-
tervenga en el cobro de cualquier cantidad
que corresponda a esta Corporación y sin
cuyo interveccion no pueda tener efecto.
Al propio tiempo autoriza el Ayunta-
miento a Don Antonio Ruiz Vives y Don
José Miralles Lucas individuos del mismo
para que otorguen poder de los expresados

